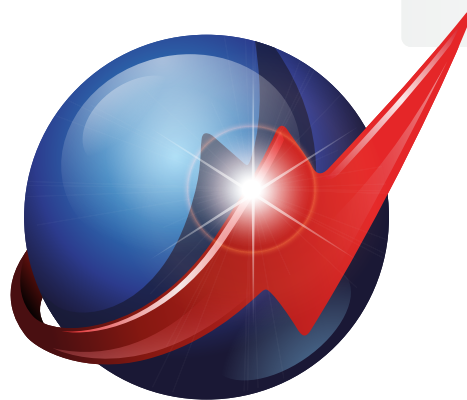


Código de Conducta

Proveedores y Contratistas



ENERTOTAL S.A. E.S.P.
E N E R G I A T O T A L

ENERGÍA
COMPROMETIDA CON EL
FUTURO



SC-CER283446



Código de Conducta

Proveedores y Contratistas



El presente Código de Conducta aplica a contratistas y/o proveedores de bienes y servicios de la empresa ENERTOTAL S.A. E.S.P., el cual hace referencia a las responsabilidades mínimas que estos deben acatar cuando exista una relación comercial con la compañía.

El proveedor y/o el contratista se comprometen a cumplir con las disposiciones contenidas en el presente documento. ENERTOTAL S.A. E.S.P. podrá verificar su cumplimiento en cualquier momento.

Código de Conducta

Proveedores y Contratistas

01

CONTRATACIÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS.

ENERTOTAL S.A. E.S.P. utilizará para la selección y contratación de sus contratistas y/o proveedores, criterios de eficiencia, idoneidad, experiencia, costo y calidad. Sólo se contratará con contratistas y proveedores constituidos legalmente, salvo que en la región no exista la posibilidad de contar con personal idóneo para realizar la actividad requerida.

02

CONDICIONES LABORALES ADECUADAS.

Los proveedores y/o contratistas protegerán los derechos fundamentales de sus colaboradores y velarán por que sus empresas no permitan la vulneración de los mismos y asegurarán para sus empleados un trato digno y en consecuencia:

A) No contratarán mano de obra infantil.

B) No discriminarán a sus colaboradores por razones de género, discapacidad raza, orientación sexual y creencia religiosa.

C) Respetarán la libertad de asociación de sus colaboradores.

D) Cumplirán las normas laborales en cuanto a: Jornada laboral, pago de salario, prestaciones y afiliaciones al sistema de seguridad social integral.

03

CALIDAD Y SEGURIDAD.

Los contratistas y/o proveedores darán cumplimiento a las normas vigentes relacionadas con la calidad, seguridad y cumplimiento de las normas técnicas vigentes, para la entrega de materiales, equipos, bienes y servicios suministrados.

Código de Conducta

Proveedores y Contratistas

04

SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

Los contratistas y/o proveedores de ENERTOTAL S.A. E.S.P. propiciarán un ambiente de trabajo seguro y saludable para sus empleados, incluyendo controles, procedimientos laborales y equipos de seguridad industrial adecuados, de acuerdo con los tipos de riesgos propios de la actividad y en general con observancia de lo establecido en las normas. Los representantes y colaboradores de los proveedores y contratistas de ENERTOTAL S.A. E.S.P., deberán respetar y acatar las normas y estándares de seguridad de la misma.

05

POLITICAS CONTRA EL SOBORNO.

ENERTOTAL S.A. E.S.P. espera que sus proveedores y/o contratistas, en el desarrollo de las relaciones, cumplan con los principios que se enuncian a continuación en sintonía con la filosofía corporativa de la compañía:

A) Las negociaciones y operaciones con proveedores y/o contratistas relacionados se realizarán con ética, transparencia, respeto y responsabilidad social empresarial. No se tolerarán las acciones de fraude y corrupción.

B) Se deberá dar estricto cumplimiento a la ley, disposiciones y reglamentaciones que expidan las autoridades.

C) Los terceros relacionados no deberán aceptar ni promover cualquier forma de corrupción incluida la extorsión y el soborno nacional y transnacional y se comprometen a denunciarlos y a realizar acciones preventivas al respecto.

D) No se negociará, no se aceptará, ni pagará valor alguno por situaciones como extorsión o eventos similares y/o todas aquellas actuaciones que no se desarrollen bajo

Código de Conducta

Proveedores y Contratistas

el marco de la ley, y se deberán denunciar dichos hechos ante las autoridades.

E) No se tendrá ningún tipo de relación con grupos al margen de la ley para el logro del desarrollo de nuestras actividades.

F) No se tendrán operaciones con terceros que se encuentren implicados en la violación de los derechos humanos o estén incluidos en listas restrictivas.

06

OBSEQUIOS Y ATENCIONES.

Los contratistas y/o proveedores de ENERTOTAL S.A. E.S.P. no ofrecerán obsequios o atenciones que pretendan ejercer una influencia inapropiada sobre una decisión, contrato o relación de negocios. De igual manera, se Código de conducta para proveedores y contratistas abstendrán de aceptar atenciones u obsequios de empleados que tengan tal finalidad.

07

MEDIO AMBIENTE.

El contratista y/o proveedor cumplirá con las normas ambientales y buscará la forma de minimizar el impacto ambiental que causen sus actividades y operaciones.

08

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Toda información que se entrega y comparte con contratistas y proveedores como resultado de una relación comercial, es de carácter reservado y sólo podrá ser divulgada con autorización expresa de ENERTOTAL S.A. E.S.P. Cuando sea pertinente, se solicitará la firma de un acuerdo de confidencialidad.

Código de Conducta

Proveedores y Contratistas



Desde cualquier operador: #363

Cel: 315 577 6666

Fijo: (602) 369 07 65

WhatsApp: 316 330 2086

Línea nacional: 01 8000 520 066

PBX:(602) 661 8290

servicioalcliente@enertotalesp.com

Calle 22N No. 6AN-24 Piso 8

Edif. Santa Mónica Central

Cali - Colombia